



DEBEMOS APRENDER

EL TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONFIRMA EL ACTA DE INFRACCIÓN A BBVA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CÁCERES.

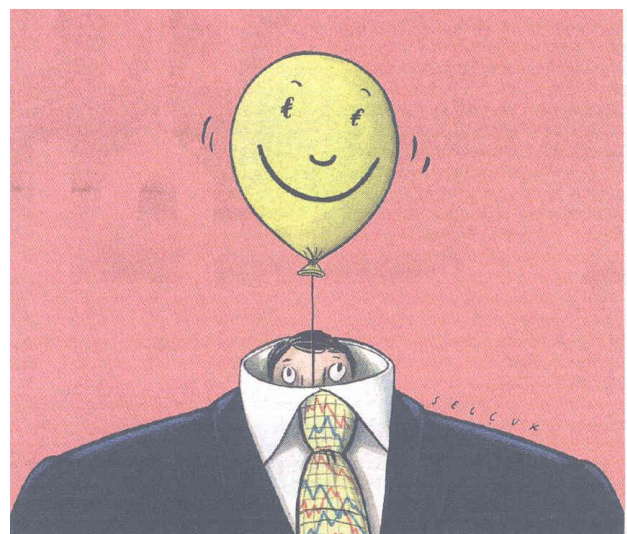
Ha llegado a nuestro poder la **Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo de Bizkaia nº 2** de fecha 30/11/2012, a **Denuncia de CGT en la Inspección de Trabajo de Cáceres** sobre el incumplimiento de Jornada que de modo habitual se viene produciendo en el día a día de la mayoría de oficinas y que se resolvió con **infracción a BBVA el 30/11/2010**.

Antes de nada, explicaros que el sistema procesal español es tan absurdo que cuando la representación sindical efectúa una Denuncia, por ejemplo la presente, por Incumplimiento de Jornada (Horas Extras), los inspectores de trabajo visitan e investigan, y si es cierto lo denunciado, dan la razón al denunciante imponiendo la sanción correspondiente. El Demandado puede interponer un Recurso y curiosamente, a partir de ese momento, la representación sindical denunciante queda marginada del procedimiento. En el caso que comentamos el Banco recurrió a la Consejería de Empleo de la **Junta Extremadura que confirmó la Resolución sancionadora** de la Inspección de Cáceres y el Banco interpuso recurso al siguiente eslabón que es el Tribunal Contencioso Administrativo (Al estar la sede mercantil de BBVA en Bizkaia le correspondió al tribunal de Bilbao) y la disputa se queda entre Autoridad política-laboral y Empresa, quedando apartada del caso la representación sindical denunciante. **¡Qué curioso!**

CGT no recibe comunicación sobre la resolución de esta demanda. Solo con la persistencia y rastreo de las demandas interpuestas y sus sentencias hacen posible que nos enteremos de la resolución.

Lo importante, en este caso, es que SE CONFIRMA EL ACTA DE INFRACCIÓN levantada a BBVA por la Inspección de Cáceres, **rechazando todas las alegaciones que hizo el Banco**.

Ni a la Inspección, ni ahora al TCA le sirve el eufemismo del Banco de que la jornada es “flexible” y un día se “pasa” de las 7h y 45m y otro hace menos jornada. Dice exactamente el Tribunal: “*Quedando acreditado que se habría realizado un exceso de horas sobre la jornada máxima prevista, las cuales deben considerarse como horas extraordinarias por las que la mercantil recurrente no ha cotizado la Seguridad Social*”. Cabe recordar que el T. Supremo ha **Sentenciado en varias ocasiones que en Banca, por Convenio, las Horas Extras deben ser abonadas y por tanto cotizadas**.



La razón jurídica no satisface en CGT, sobre todo, con la que está cayendo contra el empleo en nuestra Sociedad. Cuando iniciamos esta campaña contra las prolonga-

ciones de jornada, muchas personas, compañerxs asalariados como nosotrxs, mintieron al Inspector que les visitó. Sabemos que estas prolongaciones CONTINÚAN, porque es el precio a la “pertenencia” a “pasar desapercibidos” y pervivir dentro del sistema, aunque esté muy claro que **el sistema está sirviendo para incrementar la retribución de algunos y destruir empleo para todos y todas.**

Pero, indudablemente, **esta Sentencia, como otras en otras provincias** (Almería – Banco de Andalucía, la de La Rioja comentada en otras comunicaciones o la de Valencia con otros Sindicatos, etc.) **NOS REFUERZAN a quienes pensamos que la pasividad es un error de bulto** y consideramos indispensable el respeto de la legalidad para gestionar un bien cada vez más escaso, EL EMPLEO. Es nuestra responsabilidad colectiva, pero también individual.

Hoy, en BBVA, no puedes trabajar más de 7 h y 45 m. en ningún caso y no puedes

exceder de 7 h. si trabajas las tardes de los jueves de los 6 meses de invierno. Así de sencillo. Hay personas disponibles para hacer esa tarea que te supera y que todos los días queda para realizar por la tarde. Existen los contratos por **“acumulación de tareas”**, existen por **“sustitución por Vacaciones”**, etc.

En una empresa como BBVA, donde su Masa Salarial tiene casi un 50% de Retribuciones Extra-Convenio, es un robo y un fraude social que no repartamos el trabajo, porque **el nivel de falta de plantilla en BBVA no es un problema de “costes”**. **Es un problema de dignidad personal y colectiva.**

Son tiempos para que la indignación se manifieste con argumentos. **Este es uno evidente.** La Sentencia lo deja muy claro. Sabes cuál es tu jornada **¡Cúmplela!**

Mayo de 2013

¡Por ti, por mí, por todos los compañeros del Banco y de fuera del Banco!

		DELEGADOS DE C.G.T. EN BBVA-TERRITORIAL SUR			
DELEGADOS DE CÁCERES					
Valentín Timón Rodríguez	5664 - Empresas Avda. España, 3 2º sótano	Cáceres	valentin.timon@bbva.com		
Miguel Bernal Marín	0395 - Avda. España, 3	Cáceres	jesus_m.bernal_marin@bbva.com		
José Manuel Iniestas Vivas	0395 - Avda. España, 3	Cáceres	jm.iniesta@bbva.com		
José Antonio Gallego Grande	6417 - C/Encarnación, 5	Trujillo	josea.gallego@bbva.com		
DELEGADOS DE BADAJOZ					
Pedro José Serrano Quintana	1432 - Plaza Andrés Bozas, 1	Alburquerque	pedro.serrano@bbva.com		
Isidro Rubio Castaño	0388 - C/Félix Valverde Lillo, 6	Mérida	isidro.rubio@bbva.com		
Luis María Ortiz Alarcón	1612 - C/ Ramón y Cajal, 12	Calamonte	lm.ortiz@bbva.com		
Marina Castaño Garrido	2367 - Empresas - Obispo San Juan de Rivera	Badajoz	marina.castano@bbva.com		
Diego Alvarado Rebollo	2878 - C/ Grande, 5	Guareña	diego.alvarado@bbva.com		
Luisa Ana Delgado Muñoz	0389 - C/ J.M. Carrasco, 24	Puebla de la C.	luisa.delgado@bbva.com		
DELEGADOS DE MÁLAGA					
Emilio Pardo Sánchez	4109 - Paseo de Sancha, 2	Málaga	pardo.sanchez@bbva.com		
Julia África Fernández González	8109 - CBC Alameda Colón	Málaga	jafrica.fernandez@bbva.com		
DELEGADO DE ALMERÍA					
Adolfo Pinillos Serrano	7365 - Ctra. de Málaga, 295	El Ejido	adolfo.pinillos@bbva.com		
DELEGADO DE JAÉN					
Ramón Fernando Díaz Ruiz	3348 - Isaac Peral, 12	Linares	ramonf.diaz@bbva.com		
RESPONSABLES TERRITORIALES EN LAS DISTINTAS COMISIONES					
COORDINADOR TERRITORIAL	Valentín Timón Rodríguez				
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	Emilio Pardo Sánchez Miguel Bernal Marín				
DELEGADO DE IGUALDAD Y CONCILIACIÓN	Marina Castaño Garrido				
DELEGADO DE FORMACIÓN	Isidro Rubio Castaño				
DELEGADO DE HOTELES Y APARTAMENTOS	Emilio Pardo Sánchez				
DELEGADO DE FONDO DE PENSIONES	Pedro José Serrano Quintana				
Sección Sindical Territorial Sur:					
✉ cgtbbvaextremadura@telefonica.net					
Sección Sindical Estatal de BBVA					
Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID					
☎ 91-3562846 / 3566133 - ☎ 91-3567073					
✉ cgtbbva.estatal@cgtbbva.net					
Web: http://www.cgtbbva.net					